

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS432/6
29 de junio de 2012

(12-3465)

Original: inglés

CHINA - MEDIDAS RELACIONADAS CON LA EXPORTACIÓN DE TIERRAS RARAS, VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y MOLIBDENO

Solicitud de establecimiento de un grupo especial presentada por la Unión Europea

La siguiente comunicación, de fecha 27 de junio de 2012, dirigida por la delegación de la Unión Europea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 del ESD.

El 13 de marzo de 2012, la Unión Europea solicitó la celebración de consultas con el Gobierno de la República Popular China ("China") de conformidad con los artículos 1 y 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") y el artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994") con respecto a las restricciones que China impone a la exportación desde China de diversas formas de tierras raras¹, volframio (tungsteno)² y molibdeno.³ La Unión Europea celebró consultas con China los días 25 y 26 de abril de 2012. Lamentablemente, esas consultas no permitieron resolver la diferencia.

¹ Las formas de tierras raras incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de ocho dígitos identificados en el *Anuncio N° 27 por el que se publica el Programa de aplicación arancelaria de 2012* (Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, shuiweihui, N° 27, publicado el 9 de diciembre de 2011, con efecto desde el 1° de enero de 2012) (en adelante, el *Programa de aplicación arancelaria de 2012*) y enumerados en la sección A del anexo 1. Las formas de tierras raras también incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en el *Aviso relativo a la publicación de la "Lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012"*, Ministerio de Comercio y Administración General de Aduanas, Aviso N° 98 (30 de diciembre de 2011) (en adelante, la *Lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012*) y enumerados en la sección B del anexo 1.

² Las formas de volframio (tungsteno) incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de ocho dígitos identificados en el *Programa de aplicación arancelaria de 2012* y enumerados en la sección A del anexo 2. Las formas de volframio (tungsteno) también incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en la *Lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012* y enumerados en la sección B del anexo 2.

³ Las formas de molibdeno incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de ocho dígitos identificados en el *Programa de aplicación arancelaria de 2012* y enumerados en la sección A del anexo 3. Las formas de molibdeno también incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos de 10 dígitos identificados en la *Lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012* y enumerados en la sección B del anexo 3.

I. DERECHOS DE EXPORTACIÓN

China somete diversas formas de tierras raras⁴, volframio (tungsteno)⁵ y molibdeno a derechos de exportación.⁶ Estos materiales no están enumerados en el anexo 6 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China (WT/L/432) ("Protocolo de Adhesión").

La Unión Europea entiende que estas medidas chinas están recogidas en las siguientes disposiciones:

- *Ley de Aduanas de la República Popular China* (adoptada en la 19ª reunión del Comité Permanente del Sexto Congreso Nacional del Pueblo celebrada el 22 de enero de 1987, modificada el 8 de julio de 2000)
- *Reglamento de la República Popular China sobre derechos de importación y exportación* (Orden N° 392 del Consejo de Estado, adoptada en la 26ª reunión ejecutiva del Consejo de Estado celebrada el 29 de octubre de 2003, con efecto desde el 1º de enero de 2004)
- *Anuncio N° 27 por el que se publica el "Programa de aplicación arancelaria de 2012"* (Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, shuiweihui, N° 27, publicado el 9 de diciembre de 2011, con efecto desde el 1º de enero de 2012)
- *Anuncio N° 79 relativo al "Programa de aplicación arancelaria de 2012"* (Administración General de Aduanas, N° 79, publicado el 22 de diciembre de 2011, con efecto desde el 1º de enero de 2012)
- así como cualesquiera anexos o listas de las mismas, modificaciones, suplementos o extensiones; medidas sustitutivas; medidas de renovación; y medidas de aplicación.

La Unión Europea considera que estas medidas son incompatibles con el párrafo 3 de la sección 11 de la Parte I del Protocolo de Adhesión porque constituyen impuestos y cargas a la exportación.

II. CONTINGENTES DE EXPORTACIÓN

China somete la exportación de diversas formas de tierras raras⁷, volframio (tungsteno)⁸ y molibdeno⁹ a restricciones cuantitativas tales como contingentes.

La Unión Europea entiende que estas medidas chinas están recogidas en las siguientes disposiciones:

- *Ley de Comercio Exterior de la República Popular China* (adoptada con modificaciones en el 8º período de sesiones del Comité Permanente del Décimo Congreso Nacional del Pueblo celebrado el 6 de abril de 2004, con efecto desde el 1º de julio de 2004)

⁴ Enumeradas en la sección A del anexo 1.

⁵ Enumeradas en la sección A del anexo 2.

⁶ Enumeradas en la sección A del anexo 3.

⁷ Enumeradas en la sección B del anexo 1.

⁸ Enumeradas en la sección B del anexo 2.

⁹ Enumeradas en la sección B del anexo 3.

- *Reglamento de la República Popular China sobre la administración de la importación y exportación de mercancías* (Orden N° 332 del Consejo de Estado, adoptada en la 46ª reunión ejecutiva del Consejo de Estado celebrada el 31 de octubre de 2001, con efecto desde el 1° de enero de 2002)
- *Medidas relativas a la administración de los contingentes de exportación de productos básicos* (Orden N° 12 del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, publicada el 20 de diciembre de 2001, con efecto desde el 1° de enero de 2002)
- *Medidas relativas a la administración de los órganos encargados de expedir las licencias de importación y exportación de productos básicos* (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, waijingmaopeiguanhanzi, N° 68, 21 de septiembre de 1999, modificado el 12 de septiembre de 2010)
- *Medidas relativas a la administración de las licencias de exportación de mercancías* (Orden N° 11 del Ministerio de Comercio, adoptada el 7 de mayo de 2008, con efecto desde el 1° de julio de 2008)
- *Reglas de carácter práctico sobre la expedición de licencias de exportación* (Ministerio de Comercio, shangpeifa, N° 398, 9 de octubre de 2008)
- *Normas sobre la administración de los certificados de licencias de importación y exportación* (Ministerio de Comercio, shangwubuling, N° 1, publicado el 4 de febrero de 2012, con efecto desde el 5 de marzo de 2012)
- *Aviso relativo a la publicación de la "Lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012"* (Ministerio de Comercio y Administración General de Aduanas, N° 98, 30 de diciembre de 2011)
- *Anuncio por el que se publica la "Lista de expedición de licencias graduales para los productos básicos sujetos a la administración de licencias de exportación correspondiente a 2102"* (Ministerio de Comercio, N° 103, 31 de diciembre de 2011, con efecto desde el 1° de enero de 2012)
- *Aviso de 2012 sobre la cuantía total de los contingentes de exportación para productos agropecuarios e industriales en 2012* (Ministerio de Comercio, N° 71, publicado el 31 de octubre de 2011, con efecto desde el 1° de enero de 2012)
- *Aviso por el que se publica la lista de empresas solicitantes del contingente de exportación de tierras raras y coque de 2012* (Ministerio de Comercio, 14 de diciembre de 2011)
- *Aviso por el que se publica la lista de las empresas comerciales del Estado exportadoras de volframio (tungsteno), antimonio y plata, las empresas exportadoras y suministradoras de volframio (tungsteno) y antimonio, y las empresas solicitantes de los contingentes de exportación de indio y molibdeno en 2012* (Ministerio de Comercio, 14 de diciembre de 2011)
- *Aviso de 2012 relativo a la lista de empresas exportadoras de tierras raras y el primer lote del contingente de exportación de tierras raras* (Ministerio de Comercio, shangmaohan, N° 1133, 26 de diciembre de 2011)

- *Aviso de 2012 sobre la lista de empresas de exportación (suministro) y el primer lote del contingente de exportación de volframio (tungsteno), antimonio y otros metales no ferrosos* (Ministerio de Comercio, shangmaohan, N° 1131, 26 de diciembre de 2011)
- *Anuncio sobre las condiciones y procedimientos de solicitud de 2012 para la calificación para el contingente de exportación de tierras raras* (Ministerio de Comercio, N° 77, 11 de noviembre de 2011)
- *Anuncio relativo a las normas de calificación de las empresas propiedad del Estado de comercio y exportación de volframio (tungsteno), antimonio y plata, las empresas de exportación y suministro de volframio (tungsteno) y antimonio y los procedimientos de declaración en 2012* (Ministerio de Comercio, N° 80, 11 de noviembre de 2011)
- *Anuncio sobre las condiciones y procedimientos de solicitud de 2012 para los contingentes de exportación de indio, molibdeno y estaño* (Ministerio de Comercio, N° 79, 11 de noviembre de 2011)
- *Aviso relativo al suplemento del primer lote del contingente de exportación de tierras raras de 2012* (Ministerio de Comercio, N° 618, 16 de mayo de 2012)
- así como cualesquiera anexos o listas de las mismas, modificaciones, suplementos o extensiones; medidas sustitutivas; medidas de renovación; y medidas de aplicación.

La Unión Europea considera que estas medidas son incompatibles con el párrafo 1 del artículo XI del GATT de 1994 y con las obligaciones que corresponden a China en virtud de las disposiciones del párrafo 2 de la sección 1 de la Parte I del Protocolo de Adhesión, que incorpora los compromisos que figuran en los párrafos 162 y 165 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China (WT/MIN(01)/3) ("informe del Grupo de Trabajo"), porque estas medidas constituyen restricciones a la exportación que no son derechos de aduana, impuestos u otras cargas.

III. ADMINISTRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CONTINGENTES DE EXPORTACIÓN

Con respecto a la administración y asignación, incluso mediante licencias de exportación, de los contingentes de exportación de diversas formas de tierras raras¹⁰, volframio (tungsteno)¹¹ y molibdeno¹²:

1) China impone restricciones a los derechos comerciales de las empresas que tratan de exportar diversas formas de tierras raras y molibdeno, como prescripciones en materia de resultados de exportación previos y de capital social mínimo.

La Unión Europea entiende que estas medidas chinas están recogidas en las siguientes disposiciones:

- *Ley de Comercio Exterior de la República Popular China* (adoptada con modificaciones en el 8º período de sesiones del Comité Permanente del Décimo

¹⁰ Enumeradas en la sección B del anexo 1.

¹¹ Enumeradas en la sección B del anexo 2.

¹² Enumeradas en la sección B del anexo 3.

Congreso Nacional del Pueblo celebrado el 6 de abril de 2004, con efecto desde el 1º de julio de 2004)

- *Reglamento de la República Popular China sobre la administración de la importación y exportación de mercancías* (Orden N° 332 del Consejo de Estado, adoptada en la 46ª reunión ejecutiva del Consejo de Estado celebrada el 31 de octubre de 2001, con efecto desde el 1º de enero de 2002)
- *Medidas relativas a la administración de los contingentes de exportación de productos básicos* (Orden N° 12 del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, publicada el 20 de diciembre de 2001, con efecto desde el 1º de enero de 2002)
- *Medidas relativas a la administración de las licencias de exportación de mercancías* (Orden N° 11 del Ministerio de Comercio, adoptada el 7 de mayo de 2008, con efecto desde el 1º de julio de 2008)
- *Medidas relativas a la administración de los órganos encargados de expedir las licencias de importación y exportación de productos básicos* (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, waijingmaopeiguanhanzi, N° 68, 21 de septiembre de 1999, modificado el 12 de septiembre de 2010)
- *Reglas de carácter práctico sobre la expedición de licencias de exportación* (Ministerio de Comercio, shangpeifa, N° 398, 9 de octubre de 2008)
- *Normas sobre la administración de los certificados de licencias de importación y exportación* (Ministerio de Comercio, shangwubuling, N° 1, publicado el 4 de febrero de 2012, con efecto desde el 5 de marzo de 2012)
- *Aviso relativo a la publicación de la "Lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012"* (Ministerio de Comercio y Administración General de Aduanas, N° 98, 30 de diciembre de 2011)
- *Anuncio por el que se publica la "Lista de expedición de licencias graduales para los productos básicos sujetos a la administración de licencias de exportación correspondiente a 2102"* (Ministerio de Comercio, N° 103, 31 de diciembre de 2011, con efecto desde el 1º de enero de 2012)
- *Aviso de 2012 sobre la cuantía total de los contingentes de exportación para productos agropecuarios e industriales en 2012* (Ministerio de Comercio, N° 71, publicado el 31 de octubre de 2011, con efecto desde el 1º de enero de 2012)
- *Aviso por el que se publica la lista de empresas solicitantes del contingente de exportación de tierras raras y coque de 2012* (Ministerio de Comercio, 14 de diciembre de 2011)
- *Aviso por el que se publica la lista de las empresas comerciales del Estado exportadoras de volframio (tungsteno), antimonio y plata, las empresas exportadoras y suministradoras de volframio (tungsteno) y antimonio, y las empresas solicitantes de los contingentes de exportación de indio y molibdeno en 2012* (Ministerio de Comercio, 14 de diciembre de 2011)

- *Aviso de 2012 relativo a la lista de empresas exportadoras de tierras raras y el primer lote del contingente de exportación de tierras raras* (Ministerio de Comercio, shangmaohan, N° 1133, 26 de diciembre de 2011)
- *Aviso de 2012 sobre la lista de empresas de exportación (suministro) y el primer lote del contingente de exportación de volframio (tungsteno), antimonio y otros metales no ferrosos* (Ministerio de Comercio, shangmaohan, N° 1131, 26 de diciembre de 2011)
- *Anuncio sobre las condiciones y procedimientos de solicitud de 2012 para la calificación para el contingente de exportación de tierras raras* (Ministerio de Comercio, N° 77, 11 de noviembre de 2011)
- *Anuncio sobre las condiciones y procedimientos de solicitud de 2012 para los contingentes de exportación de indio, molibdeno y estaño* (Ministerio de Comercio, N° 79, 11 de noviembre de 2011)
- *Aviso relativo al suplemento del primer lote del contingente de exportación de tierras raras de 2012* (Ministerio de Comercio, N° 618, 16 de mayo de 2012)
- así como cualesquiera anexos o listas de las mismas, modificaciones, suplementos o extensiones; medidas sustitutivas; medidas de renovación; y medidas de aplicación.

La Unión Europea considera que estas medidas son incompatibles con el párrafo 1 de la sección 5 de la Parte I del Protocolo de Adhesión y con las obligaciones que corresponden a China en virtud de las disposiciones del párrafo 2 de la sección 1 de la Parte I del Protocolo de Adhesión, que incorpora los compromisos que figuran en los párrafos 83 y 84 del informe del Grupo de Trabajo, porque limitan el derecho a tener actividades comerciales.

2) China administra esos contingentes de exportación de diversas formas de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno de una manera que no es uniforme, imparcial ni razonable, por ejemplo utilizando en el proceso de solicitud y asignación criterios que no están bien definidos o que carecen de directrices o normas suficientes sobre cómo deberían ser aplicados.

La Unión Europea entiende que los contingentes de exportación se administran a través de las siguientes disposiciones:

- *Ley de Comercio Exterior de la República Popular China* (adoptada con modificaciones en el 8º período de sesiones del Comité Permanente del Décimo Congreso Nacional del Pueblo celebrado el 6 de abril de 2004, con efecto desde el 1º de julio de 2004)
- *Reglamento de la República Popular China sobre la administración de la importación y exportación de mercancías* (Orden N° 332 del Consejo de Estado, adoptada en la 46ª reunión ejecutiva del Consejo de Estado celebrada el 31 de octubre de 2001, con efecto desde el 1º de enero de 2002)
- *Medidas relativas a la administración de los contingentes de exportación de productos básicos* (Orden N° 12 del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, publicada el 20 de diciembre de 2001, con efecto desde el 1º de enero de 2002)

- *Medidas relativas a la administración de las licencias de exportación de mercancías* (Orden N° 11 del Ministerio de Comercio, adoptada el 7 de mayo de 2008, con efecto desde el 1° de julio de 2008)
- *Medidas relativas a la administración de los órganos encargados de expedir las licencias de importación y exportación de productos básicos* (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, waijingmaopeiguanhanzi, N° 68, 21 de septiembre de 1999, modificado el 12 de septiembre de 2010)
- *Reglas de carácter práctico sobre la expedición de licencias de exportación* (Ministerio de Comercio, shangpeifa, N° 398, 9 de octubre de 2008)
- *Normas sobre la administración de los certificados de licencias de importación y exportación* (Ministerio de Comercio, shangwubuling, N° 1, publicado el 4 de febrero de 2012, con efecto desde el 5 de marzo de 2012)
- *Aviso relativo a la publicación de la "Lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012"* (Ministerio de Comercio y Administración General de Aduanas, N° 98, 30 de diciembre de 2011)
- *Anuncio por el que se publica la "Lista de expedición de licencias graduales para los productos básicos sujetos a la administración de licencias de exportación correspondiente a 2102"* (Ministerio de Comercio, N° 103, 31 de diciembre de 2011)
- *Aviso de 2012 sobre la cuantía total de los contingentes de exportación para productos agropecuarios e industriales en 2012* (Ministerio de Comercio, N° 71, publicado el 31 de octubre de 2011, con efecto desde el 1° de enero de 2012)
- *Aviso por el que se publica la lista de empresas solicitantes del contingente de exportación de tierras raras y coque de 2012* (Ministerio de Comercio, 14 de diciembre de 2011)
- *Aviso por el que se publica la lista de las empresas comerciales del Estado exportadoras de volframio (tungsteno), antimonio y plata, las empresas exportadoras y suministradoras de volframio (tungsteno) y antimonio, y las empresas solicitantes de los contingentes de exportación de indio y molibdeno en 2012* (Ministerio de Comercio, 14 de diciembre de 2011)
- *Aviso de 2012 relativo a la lista de empresas exportadoras de tierras raras y el primer lote del contingente de exportación de tierras raras* (Ministerio de Comercio, shangmaohan, N° 1133, 26 de diciembre de 2011)
- *Aviso de 2012 sobre la lista de empresas de exportación (suministro) y el primer lote del contingente de exportación de volframio (tungsteno), antimonio y otros metales no ferrosos* (Ministerio de Comercio, shangmaohan, N° 1131, 26 de diciembre de 2011)
- *Anuncio sobre las condiciones y procedimientos de solicitud de 2012 para la calificación para el contingente de exportación de tierras raras* (Ministerio de Comercio, N° 77, 11 de noviembre de 2011)

- *Anuncio relativo a las normas de calificación de las empresas propiedad del Estado de comercio y exportación de volframio (tungsteno), antimonio y plata, las empresas de exportación y suministro de volframio (tungsteno) y antimonio y los procedimientos de declaración en 2012* (Ministerio de Comercio, N° 80, 11 de noviembre de 2011)
- *Anuncio sobre las condiciones y procedimientos de solicitud de 2012 para los contingentes de exportación de indio, molibdeno y estaño* (Ministerio de Comercio, N° 79, 11 de noviembre de 2011)
- *Aviso relativo al suplemento del primer lote del contingente de exportación de tierras raras de 2012* (Ministerio de Comercio, N° 618, 16 de mayo de 2012)
- así como cualesquiera anexos o listas de las mismas, modificaciones, suplementos o extensiones; medidas sustitutivas; medidas de renovación; y medidas de aplicación.

La Unión Europea considera que la administración que hace China de los contingentes de exportación es incompatible con el párrafo 3 a) del artículo X del GATT de 1994 y con el apartado A) 2) de la sección 2 de la Parte I del Protocolo de Adhesión, porque se hace de manera que no es uniforme, imparcial ni razonable.

* * * * *

En consecuencia, la Unión Europea solicita respetuosamente que, de conformidad con el artículo 6 del ESD, el Órgano de Solución de Diferencias establezca un grupo especial, con el mandato uniforme previsto en el párrafo 1 del artículo 7 del ESD, para que examine este asunto.

Anexo 1
Tierras raras

Sección A

(Lista de códigos aduaneros de producto chinos identificados en el Programa de aplicación arancelaria de 2012¹³)

25309020	28461090	28469028	28469048
26122000	28469011	28469029	28469049
28053011	28469012	28469031	28469091
28053012	28469013	28469032	28469092
28053013	28469014	28469033	28469093
28053014	28469015	28469034	28469094
28053015	28469016	28469035	28469095
28053016	28469017	28469036	28469096
28053017	28469019	28469039	28469099
28053019	28469021	28469041	72029911
28053021	28469022	28469042	72029919
28053029	28469023	28469043	72029991
28461010	28469024	28469044	72029999
28461020	28469025	28469045	
28461030	28469026	28469046	

Sección B

(Lista de códigos aduaneros de producto chinos identificados en la lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012¹⁴)

2530902010	2846101000	2846901999	2846904300
2530902090	2846102000	2846902100	2846904400
2612200000	2846103000	2846902200	2846904500
2805301100	2846109010	2846902300	2846904600
2805301200	2846109090	2846902400	2846904810
2805301300	2846901100	2846902500	2846904890
2805301400	2846901200	2846902600	2846904900
2805301510	2846901300	2846902810	2846909100
2805301590	2846901400	2846902890	2846909200
2805301600	2846901500	2846902900	2846909300
2805301700	2846901600	2846903100	2846909400
2805301913	2846901700	2846903200	2846909500
2805301914	2846901920	2846903300	2846909600
2805301915	2846901930	2846903400	2846909910
2805301990	2846901940	2846903500	2846909990
2805302110	2846901970	2846903600	7202999110
2805302190	2846901980	2846903900	7202999191
2805302910	2846901991	2846904100	7202999199
2805302990	2846901992	2846904200	

¹³ Anuncio N° 27 por el que se publica el Programa de aplicación arancelaria de 2012 (Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, shuiweihui, N° 27, publicado el 9 de diciembre de 2011, con efecto desde el 1° de enero de 2012).

¹⁴ Aviso relativo a la publicación de la "Lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012", Ministerio de Comercio y Administración General de Aduanas, Aviso N° 98 (30 de diciembre de 2011).

Anexo 2

Volframio (tungsteno)

Sección A

(Lista de códigos aduaneros de producto chinos identificados en el Programa de aplicación arancelaria de 2012¹⁵)

26209910	28418010	28418090	81011000
28259011	28418020	28499020	81019400
28259012	28418030	72028010	81019700
28259019	28418040	72028020	

Sección B

(Lista de códigos aduaneros de producto chinos identificados en la lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012¹⁶)

2611000000	2825901910	2841804000	8101940000
2620991000	2841801000	2849902000	8101970000
2825901100	2841802000	8101100010	
2825901200	2841803000	8101100090	

¹⁵ *Anuncio N° 27 por el que se publica el Programa de aplicación arancelaria de 2012* (Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, shuiweihui, N° 27, publicado el 9 de diciembre de 2011, con efecto desde el 1° de enero de 2012).

¹⁶ *Aviso relativo a la publicación de la "Lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012"*, Ministerio de Comercio y Administración General de Aduanas, Aviso N° 98 (30 de diciembre de 2011).

Anexo 3

Molibdeno

Sección A

(Lista de códigos aduaneros de producto chinos identificados en el Programa de aplicación arancelaria de 2012¹⁷)

26131000	28417010	81021000
26139000	28417090	81029400
28257000	72027000	81029700

Sección B

(Lista de códigos aduaneros de producto chinos identificados en la lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012¹⁸)

2613100000	2841701000	8102100000
2613900000	2841709000	8102940000
2825700000	7202700000	8102970000

¹⁷ Anuncio N° 27 por el que se publica el Programa de aplicación arancelaria de 2012 (Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, shuiweihui, N° 27, publicado el 9 de diciembre de 2011, con efecto desde el 1° de enero de 2012).

¹⁸ Aviso relativo a la publicación de la "Lista de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2012", Ministerio de Comercio y Administración General de Aduanas, Aviso N° 98 (30 de diciembre de 2011).